



EL SILENCIO EN LOGIA Ó ¿EL SILENCIO DEL DISCURSO?



INTRODUCCION

Una de las cuestiones que siempre me han llamado la atención en el seno de las logias u Obediencias es la **norma del silencio que se les impone a los Aprendices**, y que tanto me recuerda a mis tiempos de noviciado, y ya digo que no entro a valorar el silencio sus efectos y las pautas que se dan en logia en la interpretación del Ritual.

Esta norma del silencio en las columnas del Norte podemos verla en varias versiones, por un lado el silencio impuesto ya directamente, sin otra posibilidad de poder hablar salvo por la boca del tutor de dichas columnas (2º Vigilante) ya que se parte de que *"el Silencio es el preludio de la apertura a la revelación"*

Otra versión es un planteamiento más de carácter formativo en tanto que: *La disciplina del silencio es una de las enseñanzas fundamentales de la Masonería. Quien habla mucho, piensa poco, ligera y superficialmente*, generalmente también quien se alinea en esta corriente prohíbe el poder hablar a los Aprendices.

Luego habría otra versión tal vez más peligrosa que es cuando e no se reglamenta el tema del silencio de los aprendices y lo pone bajo el potestativo "ad libitum", en función de situaciones y hasta de masones.

No debe de olvidarse que transversalmente al Silencio de los Aprendices, se conforma también otros temas como el secreto, la discreción etc... ,lo cual nos llevaría por otros largo pasillos conceptuales, y aquí me interesa desarrollar de donde nace o parte y como se desenvuelve el tema de dejar o no hablar a los Aprendices en logia.

Personalmente no es un tema que me ataña como Maestro, pero sin como formador , aunque no haya sufrido en demasía el tema del silencio que se les suele imponer a los Aprendices, ya que tanto en las logias en las que trabajé como *Gran Atanor*, como en *Amigos de la Naturaleza y Humanidad* (GLSE) no era una regla fija, y se aplicaba más que nada en esas extrañas situaciones que para imponerse sobre el resto se recurría a instalar el Silencio a los Aprendices de forma oportuna, constituyendo de este modo como una segunda clase de masones.



Y tampoco en la Logia Rosario de Acuña (GOdF) es un tema que esté impuesto, aunque el que sea como un tema "*ad libitum*" crea ciertos desajustes.

En todo caso ese silencio impuesto crea una distinción cuasi abrumadora y abrumante, pues uno tiene la sensación de que si no está el concepto claro y recogido en los Reglamentos Generales o particulares de la Obediencia o de la logia, pues le queda esa misma sensación que se produce en el eterno debate profano de querer cambiar la ley electoral, cuando a uno le salen los votos negativos..., pues aquí lo mismo. Frustración.

Esa arbitrariedad no deja de producir en el seno del juego logial cosas curiosas y hasta paradójicas, como opta por la libertad de palabra para algunas cuestiones y luego cerrarla de nuevo, o hacer participar a los Aprendices y no facilitarles la información en función, o excusa de su grado y desconocimiento de la masonería, o de no enturbiar su trabajo y desarrollo masónico lo que nos lleva al doble juego del silencio y el silencio del discurso.

Este no es un tema menor, y es fuente de bastantes conflictos tal vez no su aplicación férrea sino cuando queda en esa discrecionalidad que da lugar a muchas arbitrariedades. A este respecto tengo conocimiento de un caso sintomático en él que se pide una participación activa en un tema controvertido y complejo a los Aprendices para posicionar la logia en un determinado estadio; y meses más tarde al llegar una documentación sobre el tema votado y proveniente de la Obediencia, y se expone que no debiera ser filtrado a los Aprendices dejando en manos del VM., la administración de la información bajo el criterio tangencial de no perturbar ese silencio o la concentración masónica que requiere todo Aprendiz masón, que curiosamente se ha visto involucrado en todas las dinámicas anteriores. Cuantas veces no nos ha sucedido esto..?

Cada vez que avanzo en la profundización del desarrollo de este tema más recuerda la imposición del silencio a las formas eclesíásticas, con esa caracterización tan suya de manejar el silencio en función de las necesidades y paradojas del sistema, lo cual se acerca a un cierto totalitarismo perverso en la forma y muy utilizado en función de los juegos de poder que se desarrollan, en este caso en la logia, pues el tema no suele salir a la palestra hasta que son necesarios los votos.

Y por supuesto no ignorando los beneficios del silencio, no puedo negar que a veces se ha pasado de un tema de comportamiento en logia un tema pseudo regulativo y hasta cercenador del discurso en algunos de sus aspectos.

LAS FUENTES

Por tanto preocupado por estos temas del silencio y por comprobar de dónde pudiera provenir esa presumible regla cuasi landmark del silencio en logia, le pedí a mi buen amigo y Hermano Joaquín Villalta, que me ilustrara en función del rastreo de los rituales que manejamos

En la **Constitución de Anderson de 1723 (3), Art. VI: 1) Del comportamiento de los Hermanos en Logia Abierta:**

"No deberás tener reunión privada o conversación separada sin la autorización del Maestro, ni decir nada impertinente o no correspondiente, ni interrumpir al Maestro o los Vigilantes o



cualquier Hermano que se este dirigiendo al Maestro". Pero nada habla de imponer silencio a los Aprendices.

El resultado de esa búsqueda en otros catecismos como el [Sceau Rompu](#), aparece el tema del silencio, pero más bien como tema de observación de conducta de ámbito general de la cualidad masónica.

D. Que doit observer un bon Maçon ?

R. Quatre choses : le Silence, le Secret, la Prudence, & la Charité envers ses Freres

Y aquí se queda el citado catecismo. Cuando por ejemplo recurrimos a otra fuente en este caso de los "modernos" el [Luquet](#) () este nos indica los siguiente :

..les devoirs ppaux des apprentis ?

R. D'aider les Comp ons, d'obéir aux maîtres, de travailler avec assiduité et de garder le silence.

Otro ritual como el **Marquis de Gages**, no indica nada en especial, digamos que el silencio está presente en muchas partes del ceremonial ritualístico, pero no parece conformar parte de una regulación en el uso de la palabra.

En el catecismo del [Duque de Chartres](#), vemos que reproduce de forma idéntica al Luquet , lo que no que nos lleva a pensar que tal vez este hubiera sido su fuente)

D. Quels sont les devoirs d'un App.?. ?

R. D'aider les Comp. ., travailler assidûment et garder le silence.

En el **Régulateur de 1801** , que es nuestra fuente de trabajo ritual por excelencia nada nos indica de una labor restrictiva en función del grado, salvo con la idea de crear una situación expectante en el ritual. Por tanto ninguna recomendación sobre la "**necesidad del silencio**" eso sí reconoce la introspección como un instrumento de perfeccionamiento moral, sin precisar sin embargo en qué sentido debe practicarse esta introspección: "*La piedra bruta es la imagen del hombre grosero y salvaje que el estudio profundo de sí mismo puede tan solo pulir y hacer perfecto*"

Intentando encontrar fuentes más cercanas que me pudieran orientar en cuanto a la presencia del silencio en logia, compruebo que parece provenir de una tradición más proclive al ala "dogmática, tal y como recogemos de la leyenda trinitaria que adoptó la Gran logia de Inglaterra de "**oir, ver y callar**" , lo cual por cierto no está muy en sintonía con el quehacer del ala liberal masónico.

Quién parece dar la pista de este controvertido tema, es alguien que ha conformado parte de la instrucción y formación de la masonería española ya que no se pudo acceder a otros



catecismos y documentos de formación dándose paradojas de que igual tenemos a un Aprendiz o un Maestro Masón leyendo y estudiando un texto de origen dogmático sin que se cuestione ni su procedencia o su origen o la posible coherencia con la línea obediencial y logial en la que sitúa ese masón

De ahí que observemos las más extrañas mezcolanzas de escuelas y doctrinas y se entienda todo ello como parte del corpus masónico.

Entre esos textos que conforman parte del bagaje formativo masónico español se encuentran los textos del escocista y grado 33 uruguayo Aldo Lavagnini, el cual conformó todo el *"totun revolotun"* que los masones españoles tenemos en nuestro bagaje formativo, y cuyos textos contienen esa importante mezcolanza de escuelas y orientaciones doctrinales tan asentadas en la práctica escocista a la vez que alejadas de otras escuelas rituales como pudiera ser el Rito Francés.

Esto nos dice Lavagnini en su Manual de Aprendiz, sobre el silencio *"La disciplina del silencio es una de las enseñanzas fundamentales de la Masonería. Quien habla mucho, piensa poco, ligera y superficialmente. Generalmente, su visión de las cosas será estrecha e inflexible y por consiguiente, no tendrá elementos para valorar nuevas ideas u horizontes. Por eso, la Masonería busca que sus adeptos se hagan mejores pensadores que oradores."*

Para justificar la presencia del silencio en logia se ha ido a buscar todas las escuelas y doctrinas que insertaron la filosofía del silencio, y van desde los pietistas pasando por Buda y concluyendo en los Pitagóricos, de tal modo que se ha planteado un determinado estadio a modo de método de introspección, de acallar los sentidos, o incluso de crear efectos de expectativa, o como sistema permanente actitudinal para mejorar el trabajo de redescubrimiento interno, a constituir parte de una cierta reglamentación que no deviene sino en último caso en un hurto de la palabra en logia.

Las fuentes que tanto nos recuerdan los beneficios del silencio están presentes en las religiones y tradiciones místicas, en tanto que se considera que ofrece un momento excepcional que favorece el recogimiento y la quietud espiritual necesaria para la comunicación con lo divino, y por tanto no es difícil observar esa directriz en aquellas familias rituales engarzadas en base cristiana como sucede en el Rito Rectificado (RER) que de mano ya nos indica aquello de que: *"Se os ha querido enseñar por esto, que es en el silencio, el retiro y la calma de los sentidos, que el sabio se despoja de sus pasiones, prejuicios, y que da pasos seguros en el sendero de la virtud y de la verdad."* (a propósito de la cámara de reflexión)

Y que además encontramos reforzada tal cuestión en la instrucción de Primer Grado del RER:

¿Dónde habéis sido recibidos?

- En una Logia justa y perfecta, donde reinan la unión, la paz y el silencio.

En algunos documentos masónicos, incluso de RF aparecen algunos escritos como el que sigue: *Où règnent l'Union, la Paix, la Candeur, le Silence et la Charité, dans un lieu très éclairé, très régulier, très saint, très clos et très fort.*



Para rematar este capítulo lo cerraré con un texto de Patrick Negrier: expuesto en su trabajo "Art Royal et Régularité": "La referencia explícita a la práctica iniciada por Pitágoras y por Sócrates, de la introspección, parece haber penetrado en masonería hacia 1746-1751 en el "Maçon démasqué" donde Thom Wolson se invitaba al francmasón a conocerse a sí mismo para desafiarse: "Francmasón, conócete, pon tu esperanza en Dios".

OTRAS EXPLICACIONES, ALGUNAS DAN PASO AL DISCURSO

Hay quien extrapola este tema como elemento general imprescindible para el grado de Aprendiz, dado que no sabe leer ni escribir, y precisan por tanto de unas actitudes receptivo-expectantes, y por ende, silentes, convirtiéndola a su vez "en ley" que como dice Valdimir Biaggi se parece mucho a la "omentá" mafiosa.

En esa seudo- escuela del silencio se embosca también Juan Carlos Daza que con su *Diccionario de la Francmasonería*, conforma también parte de ese bagaje que creo que hay que ir desmontando, y el cual parte de que "el Silencio es el preludio de la apertura a la revelación, para añadir "que la las logias tienen impuesta "la ley del silencio" a los aprendices, ya que no el mutismo, ya que por él hablará su tutor, el Segundo Vigilante"; en esa misma dirección y desde la vertiente más pura escocista reafirma tales tesis Irene Mainguy en sus trabajos sobre simbolismo en el REAA.

En contraposición debemos apuntar que en el Régulateur, se habla de "no debo", tal vez enfocando la prudencia o dosificación del uso de la palabra en esta fase, aunque no aparece nunca su prohibición.

Tal vez pudiéramos aventurar que el silencio en logia está más el campo simbolista del REAA, que el Rito Francés que es un rito más tendente a la dialéctica, y llegadas a este campo el Aprendiz de Rito Francés no debiera perder de vista que su primer deber es aprender a plantear las cuestiones y formularlas, trabajar en el dominio de las ideas sin restar un ápice el mundo de las opiniones y de las convicciones, ya que además la propia caracterización de la masonería demanda un pensamiento específico y original y para ello que mejor medio que el mundo de la razón que no puede permanecer en silencio para al menos situarse en el plano del discurso.

En ese sentido podemos decir que el Rito Francés dio un transcendental paso y es constituirse en el Rito de la Razón, huyendo de paradojas simbolistas que le ataran al silencio místico de una providencia que revolotea por entre juegos de luces, donde la coreografía simbolista juega un papel más importante si cabe que el discurso dialéctico.

Por eso al enmarcarse el Rito Francés en las Luces y reivindicar la presencia ya no del caballero, sino del ciudadano, como nos dice el *Régulateur*, se recobra de este modo el discurso, pues el ciudadano tiene derecho a la palabra que además de no poder serle negada, podemos decir que es la nueva herramienta que se apodera de la logia y que la articulará y proyectará como tal.

En este sentido se alinean autores como Beresniak (en el apartado referido al apartado del Armonista) nos da su visión del silencio: "La música es absolutamente indispensable en el ritual, no solamente con ocasión de las ceremonias especiales, sino durante la apertura de los



trabajos o durante el ingreso en la Logia. No substituye al silencio, ya que el silencio no existe: cubre los ruidos inaudibles, los tremores internos generados por aquello que se vivió fuera del Templo. Cubre las agitaciones del alma y arrastra las emociones hacia las alturas. Las emociones no generarán ejercicios de inteligencia; sino que, por el contrario, reconfortarán al espíritu. La música apoya eficazmente la función del ritual de apertura de los trabajos, función que consiste en favorecer un "descondicionamiento" y un "reacondicionamiento" hacia un modo diferente de ser. Y no es por azar que la palabra "apertura/obertura", tan densa y hermosa, también constituye un término musical. Por lo general, los términos musicales como "composición", "ejecución", "concierto", "melodía", "armonía", "gama", "escala", "compás", "tonalidad", "atonalidad", y otros muchos nos brindan referencias precisas susceptibles de aclarar las herramientas del pensamiento. Por ello, el hermano "Armonista" podría, además de su trabajo tradicional, sentirse encargado de la misión de informarle a su taller acerca de los recursos que la música puede aportar para el estudio serio del simbolismo.

Para ir cerrando este largo capítulo, que además pudiera dar paso a otros trabajos sobre las virtudes del Silencio en Logia que si está pautado en muchas ocasiones, y que está muy concentrado en determinados estadios planteando de este modo dos tipos de silencio: El silencio físico que es como una reminiscencia actitudinal importada de procedimientos y/o grupos de tipo religioso monástico e implantada en la masonería a partir de la introducción del planteamiento pitagórico y b) El silencio impuesto, como estado indispensable para el proceso de aprendizaje, que como dice un Maestro veterano y Venerable Maestro de una logia como es el Hermano Joaquín Villalta: *Tanto el uno como el otro tienen defensores y detractores, terminando finalmente ad libitum del Uso logial.* Siendo de la teoría de que *Es preciso en determinados momentos, pero no puede pautarse su uso como procedimiento obligado ni ritualmente, ni actitudinalmente para los aprendices: hay que aprender a aquietar los sentidos, pero hay que buscar acondicionamientos (como dice Beresniak) mediante procesos de estímulo/lenguaje fuera del campo puramente racional y para ello, lo sensitivo/auditivo es necesario*

Sin perder de lado que *"en el proceso de aprendizaje, el Aprendiz. desde su "falta de pericia", debe tener sus momentos de "Práctica expresiva", o sea, debe poder hablar. No existe Arte (ni siquiera el Arte Real) que no precise de una práctica (bien conducida) desde el primer día. Sin olvidar una paradoja ya que no se debe de olvidar que a principios del XVIII el grado de Aprendiz y Compañero, se conferían en la misma tarde, o sea que podemos preguntarnos ¿dónde estaba el silencio del Aprendiz?*

ALGUNAS PROPUESTAS DE REGULACION LOGIALES

Frente a estas situaciones se han creado diversas orientaciones hay Obediencias, que ya de mano los Aprendices no tienen ni voz ni voto hasta que no pasan a Compañeros o a Maestros, eso sí aplicando una lógica cartesiana **" si no hablan no votan "**, por tanto ponen a los Aprendices a salvo del posible manejo o administración de la discrecionalidad de los Maestros Masones u Oficiales de la logia y los flujos que en los talleres se pudieran dar.

Es una medida antidemocrática? Puede que sí, pero que en pleno siglo XXI que se niegue la condición a "ser y estar" al ciudadano, o a la persona, aunque sea en logia y en virtud de su mejoramiento personal, suena cuando menos extraño y duro.



Pero tiene en todo caso una virtud y es que se saben de antemano las reglas del juego relacional en el que mueve la logia y los posibles beneficios y desventajas del sistema

Dejarlo a discrecionalidad, sin que ello se recoja en los Reglamentos del taller o de la Obediencia, trae consigo cuestiones paradójicas y de discrecionalidad que pueden resultar aún más antidemocráticas y tiránicas que las anteriores, ya que juega con las personas y los Hermanos en función de los intereses, no creando unas determinadas reglas de juego generales, sino muy particulares que se aplican o no en función de criterios como poder, conveniencia, oportunidad, etc.

Sin embargo hay Obediencias y logias que no regulan esta situación, ni crean un especial entorno regulativo, en el cual se exponga que el silencio no es una norma de regulación y si una regla de comportamiento individual en la logia en cuanto al grado de Aprendiz.

En todo caso este tema en la órbita del Rito Francés, creo personalmente que no debiera estar presente tal limitación salvo que sea voluntaria por parte del Aprendiz, ya que si partimos de que estamos en un Rito de la Razón, un rito por antonomasia dialéctico, libertario en cuanto a ciertas sujeciones seudoreligiosas que están presentes en otros ritos, no debiera partir de imponer restricciones para que la palabra fluya, es cierto que el Aprendiz no sabe ni "escribir ni hablar" pero el ejercicio de esas funciones es lo que le da la capacidad finalmente de convertirse en ciudadano y que la logia se constituya desde el primer momento es una Escuela de la razón y de formación, pudiera caber la idea de que en otro siglo esa limitación pudiera tener sentido dadas las abismales diferencias sociales y culturales habidas entre los masones, seguir sujetándose hoy en pleno siglo XXI a una norma que mitiga la libertad individual de poder hablar, o sea de la expresión viva, usando la lengua de otro, no tiene sentido

Tema que dejo planteado para el debate.

Víctor Guerra MM.: del GOfF [Miembro del Circulo de Estudios de Rito Francés Roëttiers de Montaleau.](#)